



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 406/2019
Bahía Blanca, 21 de octubre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 112/17, donde se establece el Régimen y funcionamiento de las Comisiones Curriculares.

El contenido de la Resolución AU 3/2018, que crea la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una Comisión Curricular que informe al Consejo Departamental en cuanto al desarrollo del plan de estudios, sus resultados en relación a adquisición de competencias y rendimiento académico y que asesore en relación a los cambios necesarios para el mejor desarrollo de la carrera

Que, dentro de las funciones de las comisiones curriculares, se encuentra “Organizar comisiones de trabajo con la participación de miembros de la comunidad universitaria y/o ajenos a ella”, habiendo sido considerado esto como eje principal en la construcción del perfil profesional de la carrera y organizado en forma sistemática para incorporar a los distintos actores institucionales en salud a la evaluación permanente de la carrera

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 9 de octubre;

Por ello:


**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión Curricular de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico:

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los interesados y publíquese en los medios oficiales del Departamento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD